

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Despacho comisorio **076** 2021 01462

Ofíciase al Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, a través de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de la ciudad para que en el término de diez (10) días remita copia completa del auto de 9 de septiembre de 2021 y de la providencia que aprueba la diligencia de remate mencionados como inserto en el despacho comisorio No. DC-0921-32 de 21 de septiembre de 2021.

CÚMPLASE.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez